



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 150-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 17 de Febrero de 2010.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE DISPONE EL INICIO DEL PLANEAMIENTO DEL DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2011 Y APRUEBA SU REGLAMENTO.

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización en su Capítulo IV, de Participación Ciudadana, Artículo 17° numeral 17.1 y 17.2 establece que los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto, y en la gestión pública;

Que, mediante Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo en su Capítulo I, Disposiciones Complementarias, Artículo 1°, establece que el Proceso del Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los Gobiernos Regionales y Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, según el Artículo 4° de la Ley N° 29298 - Ley que Modifica a la Ley Marco del Presupuesto Participativo, constituyen instancias de participación el Consejo de Coordinación Regional, Consejo de Coordinación Local Provincial y Consejo de Coordinación Local Distrital, asimismo establece que cada instancia formula su presupuesto participativo respetando el marco de competencias establecido en la Constitución Política del Perú y en las correspondientes leyes orgánicas; para tal efecto se considera criterios de alcance, cobertura de población, así como montos de ejecución o envergadura; y





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 150-*GOB.REG-HVCA/CR*

Huancavelica, 17 de Febrero de 2010.



el Artículo 6º, desarrolla las fases del proceso, señalando que la adecuación de fases y actividades que se requieran para el mejor cumplimiento del proceso, considerando la realidad territorial, serán reguladas por ordenanza;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 142-2009-EF, se aprobó el nuevo Reglamento de la Ley Nº 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Modificatoria la Ley Nº 29298, donde se establece las acciones que regulan el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo;

Que, el Decreto Supremo Nº 097-2009-EF, establece los criterios de alcance, cobertura y monto de ejecución para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital;

Que, para el desarrollo de las actividades del Presupuesto Participativo, previamente es necesario aprobar el Inicio del Proceso de Presupuesto Participativo Regional 2011 y su reglamento que regirá para un adecuado desarrollo del proceso.

Que, el Artículo 38º de la Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional; con el voto unánime de sus miembros;

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el inicio del Proceso de Planeamiento del Desarrollo y del Presupuesto Participativo del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2011; conforme a la presente ordenanza, su reglamento y a la normatividad vigente

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo 2011, del Gobierno Regional de Huancavelica, que consta de dos (02) Capítulos, ocho (08) Artículos y cuatro (04) Disposiciones Complementarias y Finales, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Ordenanza Regional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 150-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 17 de Febrero de 2010.

ARTÍCULO TERCERO.- DERÓGUESE O DÉJESE sin efecto legal toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica para su promulgación.

En Huancavelica a los Diecisiete días del mes de Febrero del Dos Mil Diez.

BENITO NAVARRO MUÑOZ.
Consejero Delegado

POR TANTO:
Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los diecinueve días del mes de Febrero del año Dos Mil Diez.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

L. Federico Salas Guovara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL



*Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial*

REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL DE HUANCAVELICA 2011

APROBADO POR ORDENANZA REGIONAL N° 150-GOB.REG.-HVCA/CR



**SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y ACONDICIONAMIENTO
TERRITORIAL**

Huancavelica, Febrero del 2010

REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2011 DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

CAPITULO I

Artículo 1º.- Naturaleza

El Proceso de Presupuesto Participativo, es un mecanismo de desarrollo, donde a través de acuerdos y compromisos concertados por actores de las distintas entidades del Estado y representantes de la Sociedad Civil, participan en la toma de decisiones de la orientación de recursos disponibles de la región, especialmente de gastos de inversión; tomando en cuenta la visión y los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Regional Concertado.

Artículo 2º.- Finalidad

Establecer las disposiciones específicas que regulen el Proceso de Presupuesto Participativo en el Departamento de Huancavelica; de conformidad con la normatividad legal vigente que se detalla a continuación:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización.
- c) Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- d) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.
- e) Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- f) Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- g) Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- h) Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- i) Ley N° 29298, Ley que modifica la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- j) Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo
- k) Decreto Supremo N° 142-2009-EF. Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- l) Instructivo N° 002-2008-EF/76.01, del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año 2009, vigente según Ley N° 29298.
- m) Decreto Supremo N° 097-2009-EF. Establece criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución para delimitar la inversión pública.

Artículo 3º.- Objetivos del Proceso del Presupuesto Participativo.

- a) Mejorar la asignación y ejecución de recursos públicos, en base a prioridades planteadas y vinculados directamente a la Visión y Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Regional Concertado y coherentes con los Planes y Estrategias Nacionales y Regionales.
- b) Determinar prioridades en gastos de inversión, priorizando los proyectos de continuidad y fijando un orden de prelación para la ejecución de proyectos priorizados y declarados viables técnicamente, bajo los procedimientos de la Ley No. 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y normas complementarias, garantizando la sostenibilidad de la inversión ejecutada.
- c) Comprometer a la Sociedad Civil y al Sector Privado, a participar en el desarrollo de acciones para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Regional Concertado, creando conciencia de los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen con el desarrollo del Departamento.

- d) Buscar la competitividad regional para superar la extrema pobreza; con mejoras de la calidad y cobertura en infraestructura social y económica, educación, salud y desarrollo de proyectos productivos.
- e) Conocer, coordinar y articular presupuestos y líneas de acción con las organizaciones no gubernamentales, instituciones públicas y privadas, para no duplicar esfuerzos y ampliar las coberturas de intervención.
- f) Reforzar el seguimiento, control, vigilancia de la ejecución del presupuesto participativo y fiscalización de la gestión; fortaleciendo las capacidades de los Comités de Vigilancia Ciudadana y participación del Órgano de Control Institucional.

Artículo 4º.- Instancias del Presupuesto Participativo

Constituyen instancias de participación en el proceso de programación participativa del presupuesto, en concordancia con las disposiciones legales vigentes:

- Consejo de Coordinación Regional.
- Consejo de Coordinación Local Provincial.
- Consejo de Coordinación Local Distrital.

CAPITULO II

DESARROLLO DEL PROCESO PARTICIPATIVO

Artículo 5º- Fase de Preparación

a) Comunicación

El Gobierno Regional con el propósito de lograr una amplia participación y representatividad de la Sociedad Civil organizada, difundirá por los medios de comunicación de mayor cobertura a nivel regional, sobre el inicio y los avances del Proceso de Presupuesto Participativo 2011.

b) Sensibilización

El Gobierno Regional con apoyo de las instituciones privadas promotoras del desarrollo, promoverán la participación responsable de la Sociedad Civil en la programación del presupuesto, ejecución, control y sostenibilidad de los proyectos de inversión, a fin de lograr una participación con mayor compromiso social.

c) Convocatoria

El Gobierno Regional en coordinación con los miembros del Consejo de Coordinación Regional, convocará a la Sociedad Civil organizada a participar en las diferentes fases del Proceso de Presupuesto Participativo 2011, utilizando los canales de comunicación más adecuados, para garantizar una correcta y eficiente comunicación con los Agentes Participantes.

d) Identificación, Inscripción y Acreditación de los Agentes Participantes

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional, a través de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Acondicionamiento Territorial, se encargará de la identificación, inscripción ó reinscripción y acreditación de Agentes Participantes, de acuerdo a los siguientes procedimientos:

d.1. Identificación de Agentes Participantes:

Son Agentes Participantes:

- Presidente Regional.

- Miembros del Consejo de Coordinación Regional.
- Miembros del Consejo Regional.
- Representantes de Organismos del Estado de incidencia multiprovincial.
Representantes de la Sociedad Civil con representatividad multiprovincial y regional: Federaciones departamentales de Comedores Populares, Clubes de Madres, Comunidades Campesinas, Sindicatos, Organizaciones de Mujeres y Jóvenes, Mesas de Concertación de Lucha contra la Pobreza y otras que tengan la representatividad mencionada.
- Organismos e Instituciones Privadas; Universidades, Colegios Profesionales, Asociaciones Civiles, Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo - ONGs, Cámara de Comercio, Asociaciones o Gremios (Empresariales, Laborales, Agrarios, de Productores ó Comerciantes), Organismos de Cooperación Técnica Internacional, Fundaciones, Iglesias, Asociaciones de Personas con Discapacidad, Partidos Políticos, y otras que tengan presencia en el ámbito regional.

d.2. Inscripción ó reinscripción de Agentes Participantes:

- Se organizará la inscripción de Agentes Participantes por Ejes Temáticos, según corresponda. Los ejes temáticos corresponden a los Ejes Estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado Regional, según detalle siguiente:
 - Eje de Desarrollo Económico: comprende la actividad agraria, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, energía, minería, transportes y comunicaciones.
 - Eje de Desarrollo Humano y Social: comprende el sector Salud y Nutrición, Educación, Cultura y Deporte, Ciencia y Tecnología, Fomento del Empleo, Mejora de la Calidad del Hábitat, Fortalecimiento de las Organizaciones, Instituciones y Gestión Concertada, Derechos Humanos, Valores e Identidad y Seguridad Ciudadana.
 - Eje de Desarrollo Ambiental y Acondicionamiento Territorial; comprende el Ordenamiento Territorial, Zonificación Ecológica y Económica, gestión de los Recursos Naturales, Medio Ambiente y prevención de desastres.
- La Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Acondicionamiento Territorial, apertura un libro de registro para la inscripción ó reinscripción de los Agentes participantes.
- Un Agente Participante, podrá participar sólo en un eje de desarrollo, a excepción de instituciones que intervengan en dos ó más líneas de acción.

d.3. Acreditación de Agentes Participantes:

A cada Agente Participante, se le otorgará un credencial que acredite su participación, señalando los siguientes datos:

- Nombre del Participante.
- Organización a la que representa.
- Eje Temático en el que fue inscrito.

d.4. Requisitos para la Inscripción como Agentes Participantes:

- Las organizaciones acreditadas en Procesos Participativos de años anteriores, deberán confirmar su participación por escrito a través de una solicitud u oficio,

donde a su vez señale al representante (titular y suplente) que participará en todas las etapas del proceso (adjuntar copias de DNI).

- Para organizaciones nuevas que se integren a los Procesos de Presupuesto Participativo, presentarán:
 - Solicitud dirigido al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica, adjuntando Formato para inscripción de Agentes, debiendo acompañar: Copia simple del documento de identidad (DNI) del titular y suplente designados. Copia del acta de constitución (que acredite su carácter multiprovincial o regional), inscripción en los Registros Públicos u otros que garanticen la vida institucional del Organismo.

e) Capacitación de los Agentes Participantes

- La capacitación de los Agentes Participantes, será una acción permanente, a fin de actualizar y precisar sus conocimientos sobre el proceso participativo y mejorar su participación. Se realizarán a través de foros y talleres.
- El Gobierno Regional de Huancavelica, con participación de los miembros del Consejo de Coordinación Regional, así como de instituciones de la Sociedad Civil y/o de la Universidad, preparan programas de capacitación, que incorporen a líderes sociales, consejeros regionales y funcionarios públicos.
- Los temas a impartirse en las capacitaciones, estarán relacionados al proceso de Descentralización, Articulación de Planes, Competencias Regionales y Locales, Sistema Nacional de Presupuesto Público, el SNIP y normas complementarias, el Presupuesto Participativo, Participación y Vigilancia Ciudadana, Presupuesto Público, Presupuesto por resultados, planes, políticas y estrategias nacionales y regionales; y otros temas vinculantes.

f) Conformación del Equipo Técnico

- El Equipo Técnico; lo integran los profesionales y técnicos de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Programación de Inversiones, Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación; y Direcciones Regionales Sectoriales del Gobierno Regional de Huancavelica, así como representantes de la Sociedad Civil y otros Organismos privados de la región, con experiencia en Planeamiento y Presupuesto, así mismo se considerará un representante designado por cada gobierno local provincial. Es presidido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional.

El Equipo Técnico participa con voz, pero sin voto.

- El Equipo Técnico tiene las siguientes responsabilidades:
 - Preparar información actualizada y relevante, para el debate en los talleres de trabajo.
 - Revisar y actualizar la matriz de criterios de calificación y priorización de proyectos
 - Definir parámetros de proyectos de impacto regional.
 - Capacitar a los Agentes Participantes sobre las distintas fases del proceso.
 - Conducir la organización y ejecución de los talleres de trabajo.
 - Evaluar y calificar los proyectos propuestos durante el proceso, para su discusión y validación por los Agentes participantes.
 - Elaboración del documento final del proceso participativo.

g) Preparación de informaciones, para su distribución a los Agentes Participantes:

- Resumen del Plan de Desarrollo Regional Concertado, Plan Estratégico Institucional, otros planes y estrategias regionales, para su revisión y uso en la formulación del diagnóstico y propuesta de proyectos.
- Consolidado del banco de proyectos regional, diferenciando los proyectos según provincias y por ejes temáticos.
- Detalle de los proyectos priorizados en el proceso participativo del año anterior y considerado en el Programa de Inversiones del Gobierno Regional (a nivel de ejecución y recursos necesarios para su culminación).
- Relación de proyectos priorizados en el proceso participativo del año anterior, que no contaron con financiamiento; para su debate y priorización de ser necesario.
- Relación de proyectos ejecutados por el gobierno regional u otra entidad ejecutora (ONGs, instituciones públicas y privadas), con los resultados correspondientes, costos de mantenimiento y responsables de su sostenibilidad.
- Recursos presupuestales, para la ejecución de proyectos priorizados en el proceso participativo 2011, por fuentes de financiamiento del Gobierno Regional y cofinanciamiento de otras entidades.
- Informe de los compromisos asumidos por la Sociedad Civil y otras Instituciones Públicas, en procesos participativos anteriores y su nivel de cumplimiento.
- Informe de mejoras en los servicios de: educación, salud, transportes, agraria, saneamiento, entre otros.

Artículo 6º.- Fase de Concertación

Mecanismos de discusión en el desarrollo de Talleres de Trabajo.

En el desarrollo de cada uno de los talleres del Proceso Participativo, se tomarán en cuenta los siguientes mecanismos:

- Se contará con un Moderador ó Facilitador, quien conducirá el desarrollo del taller.
- Las intervenciones se efectuarán a mano alzada previa identificación de los agentes participantes.
- La participación se realizara en base a la agenda establecida.
- Se elaborará un rol de preguntas ó intervenciones.
- El tiempo de las intervenciones serán por espacio de dos (02) a tres (03) minutos, según el tema en discusión.
- La decisión final se aprobará por mayoría simple ó consenso de los agentes participantes acreditados.

a) Desarrollo de Talleres de Trabajo

- La convocatoria a los Agentes Participantes identificados y acreditados del Proceso del Presupuesto Participativo, se efectuará como mínimo con una semana de anticipación a la fecha del taller, la convocatoria lo hará la GRPPyAT, en su calidad de Secretaría Técnica del CCR.
- En la metodología de trabajo de los talleres se incluirán los mecanismos de discusión expuestos en el ítem precedente.

- En esta Fase se desarrollarán 03 talleres de trabajo: 1) Taller de Rendición de Cuentas y Capacitación de Agentes Participantes, 2) Taller de Diagnóstico (Identificación de Problemas y Potencialidades) y 3) Taller de Validación de Matrices de Calificación y Presentación de Proyectos.

a.1. Taller de Rendición de Cuentas y Capacitación de Agentes Participantes.

- Se llevará a cabo 01 taller centralizado de Rendición de Cuentas y Capacitación de Agentes Participantes con representatividad provincial y regional, a realizarse en la ciudad de Huancavelica.
- La Rendición de Cuentas comprenderá, el seguimiento en el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo 2009 y avances del Presupuesto Participativo 2010, debiendo estar a cargo del Presidente Regional, o funcionario delegado.
- Informe de mejoras en los servicios de: educación, salud, transportes, agraria, saneamiento, entre otros en el periodo 2003 – 2008.
- De igual manera, los agentes participantes de la Sociedad Civil, informan sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos en el proceso participativo anterior (Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo, y los Comités de Obra).

a.2. Taller de Diagnóstico (Identificación de Problemas y Potencialidades)

En el diagnóstico Temático, se analizará indicadores básicos que tiendan a mejorar la calidad de vida de la población, identificando los problemas y potencialidades más relevantes del territorio departamental.

- Un representante del Equipo Técnico presentará un resumen de los indicadores socio-económicos actuales de la región, en referencia a la Visión y Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado Regional 2008-2015, como base para la formulación del diagnóstico.
- Se organizará a los Agentes Participantes en mesas de trabajo, por ejes temáticos, para el diagnóstico de las necesidades, problemas y potencialidades relacionadas con los aspectos económicos, sociales, culturales y ambientales, incluyendo las relaciones intra y extra departamental.
- Cada mesa de trabajo, estará bajo la dirección de un miembro del Equipo Técnico en condición de facilitador, debiendo elegirse a un relator y un secretario entre sus integrantes.
- Una vez concluido los diagnósticos por ejes temáticos, se hará una selección de los problemas prioritarios, a atender en el corto plazo.
- Los relatores de los ejes, presentarán los cuadros resúmenes de problemas priorizados y principales potencialidades, debiendo luego ser alcanzados al Equipo Técnico para su procesamiento, e incorporación en las actas de acuerdos y su posterior difusión.
- En función de los problemas prioritarios y las potencialidades con que se cuenta, el Gobierno Regional elaborará una propuesta de proyectos de competencia

regional, asimismo los Agentes Participantes elaborarán sus propuestas en concordancia a los problemas y potencialidades identificados.

- Los proyectos a proponer, deben tener declaratoria de viabilidad, **debiendo tener naturaleza multidistrital, multiprovincial, regional o de impacto regional.**

a.3. Taller de Validación de Matrices de Calificación y Presentación de Proyectos.

- Los Agentes Participantes en el Taller, analizan, discuten y validan las matrices de criterios de calificación y priorización de proyectos, propuestos por el Equipo Técnico por cada eje temático, debiendo suscribirse el acta de acuerdos correspondiente.
- Los proyectos a presentar al proceso regional, deben contar con la aprobación en los procesos del nivel provincial, acreditados por las actas de acuerdos y compromisos correspondientes.
- La Secretaría Técnica recogerá las listas de proyectos propuestas y entregará al Equipo Técnico, para su correspondiente evaluación y calificación utilizando las matrices previamente validados.
- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, presentará el **techo presupuestal referencial**, así como la distribución porcentual por ejes temáticos; el techo referencial será reajustado en función a las cifras oficiales que publicará la Dirección Nacional de Presupuesto Público – MEF (el techo referencial deberá ser difundido en el portal web institucional).
- La distribución del techo referencial presupuestal se hará en función a los siguientes porcentajes: 40% para el eje de desarrollo económico, el 30% para el eje de desarrollo humano y social y por último el 30% para el eje ambiental y acondicionamiento territorial; previa deducción del monto para proyectos por continuidad.
- Para la priorización de proyectos se tomará en cuenta los criterios de **alcance, cobertura y monto de inversión** establecidos en el Decreto Supremo N° 097-2009-EF.
- El Gobierno Regional al determinar los **Proyectos de Impacto Regional**, debe tener en cuenta que el monto total del proyecto no sea menor a TRES MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 3'000,000.00), que su alcance sea pluriprovincial, debiendo beneficiar a un mínimo de tres (03) distritos que se encuentran ubicados en dos (02) provincias como mínimo; y, que su cobertura en la población objetivo no sea menor al 5%, respecto a la población total de la Región.
- La presentación de los proyectos por los agentes participantes serán realizados por el titular o accesitarios, quienes tendrán que haber participado durante las actividades previas, a fin de asegurar la congruencia entre los problemas, potencialidades y las propuestas de proyectos.

b) Evaluación Técnica de Proyectos

- El Equipo Técnico se encargará de efectuar la evaluación técnica y calificación de los proyectos propuestos, en base a las matrices de criterios de calificación validados por los Agentes Participantes.
- El Equipo Técnico se organizará según su competencia en los 03 ejes temáticos, para la evaluación del paquete de proyectos correspondiente.

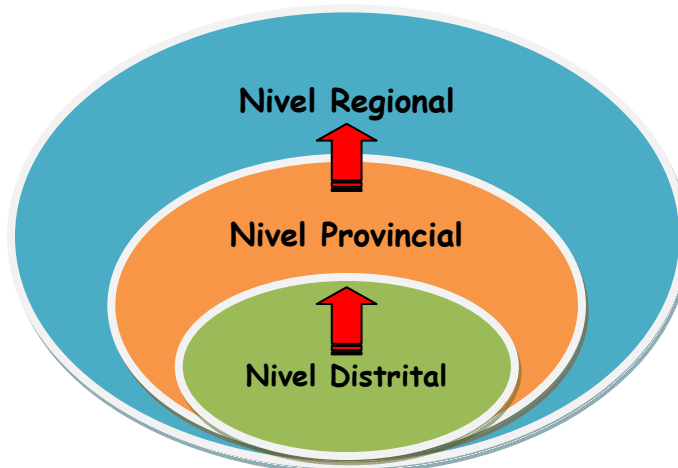
- El Equipo Técnico evaluará y presentará un listado de proyectos con los puntajes obtenidos y orden de prelación, para su discusión y validación por los Agentes Participantes, señalando los costos totales y asignación propuesta para su ejecución en el año 2011.
- Los miembros del Equipo Técnico de cada eje temático designará un relator para la presentación y sustentación de los resultados de la evaluación.
- Para el caso de ideas de proyectos, el Equipo Técnico deberá evaluar su pertinencia frente a los problemas prioritarios y los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, para ello **las propuestas deberán ser de carácter multidistrital, multiprovincial, regional o de impacto regional**. Los proyectos presentados a nivel de idea deben ser evaluados y priorizados, para elaborar sus estudios de pre inversión en el año 2011.

Artículo 7º.- Fase de Coordinación entre Niveles de Gobierno

El Gobierno Regional convocará a las autoridades y funcionarios de las municipalidades provinciales y miembros del CCR y los CCLs, para reuniones de coordinación, en procura de la articulación y armonización de los procesos del Presupuesto Participativo, a realizar en cada nivel de gobierno.

El presidente de Consejo de Coordinación Local Distrital, informará los acuerdos y propuestas de su instancia al Consejo de Coordinación Local Provincial y a la vez este informará ante el Consejo de Coordinación Regional. Cada instancia de gobierno priorizará proyectos según su nivel de competencia.

Articulación entre Niveles de Gobierno



Artículo 8º.- Fase de Formalización.

a) Taller de Formalización de Acuerdos y Compromisos

- El Equipo Técnico presentará y sustentará ante los Agentes Participantes, el resultado de la evaluación y calificación de proyectos por ejes temáticos, para su discusión y validación.
- Los Agentes Participantes elegirán a los miembros del Comité de Vigilancia y Control del Proceso de Presupuesto Participativo 2010 – 2011; el Comité estará conformado por cuatro (04) miembros de organizaciones de la Sociedad Civil, con

representatividad regional y los Presidentes de los Comités de Vigilancia y Control de los gobiernos locales provinciales.

El representante del Consejo de Coordinación Local Provincial, informará el nombre del Presidente del Comité de Vigilancia y Control (CVC) de su jurisdicción, para su incorporación al Comité de Vigilancia y Control Regional. La elección de los representantes de los CVC locales deberá ceñirse estrictamente a la normatividad pertinente, no pudiendo elegir a alcaldes, regidores, funcionarios del estado y trabajadores de los municipios.

- El Equipo Técnico, deberá preparar los resultados de los talleres de trabajo, que formarán parte del Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo.
- La aprobación de acuerdos se formalizará mediante la suscripción del Acta de Acuerdos y Compromisos, a cargo de los miembros del Consejo de Coordinación Regional presididos por el Presidente Regional y demás Agentes Participantes, tanto del sector público y la Sociedad Civil.
- Aprobados y formalizados los acuerdos y compromisos del proceso participativo, los proyectos resultantes son incluidos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional, para su aprobación por el Consejo Regional.
- La Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Programación de Inversiones del Gobierno Regional, como parte del Equipo Técnico, son los encargados de preparar el documento final del Presupuesto Participativo, de acuerdo al contenido mínimo del Instructivo del Presupuesto Participativo, documento que debe ser firmado por el Presidente Regional y presentado a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, junto con el Acta de Acuerdos y Compromisos del Proceso Participativo, dentro del plazo establecido.
- El Órgano de Control del Gobierno Regional, velará por el cumplimiento de los compromisos y acuerdos realizados en la programación participativa, en mérito a la normatividad vigente.
- Los resultados del Presupuesto Participativo serán publicados, en los medios de comunicación disponibles, para conocimiento de la población.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

- Primera:** Los costos que irrogue la realización del Proceso del Presupuesto Participativo, serán asumidos por el Gobierno Regional y aportes económicos de entidades involucradas en el proceso.
- Segunda:** Las disposiciones no contempladas en el presente reglamento, serán planteadas por el Equipo Técnico y aprobadas mediante Resolución Gerencial General Regional, previo visto bueno del CCR.
- Tercera:** Si alguno de los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo no pueda ser ejecutado, por razones válidas debidamente sustentadas, el Presidente Regional dispondrá el reemplazo de dicho proyecto por otro, según la escala de prioridades establecida participativamente previa consulta al Consejo de Coordinación Regional y hacer de conocimiento al Comité de Vigilancia y Control.
- Cuarta:** El desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo 2011 se regirá al cronograma adjunto; mismo que forma parte del presente reglamento.

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FASES	ACTIVIDADES	Gobierno Regional Huancavelica	Gobierno Local Provincial*	Gobierno Local Distrital*
PREPARACIÓN	<i>Conformación del Equipo Técnico.</i>	Del 18 de enero hasta el 25 de enero del 2010	Del 18 de enero hasta el 25 de enero del 2010	Del 18 de enero hasta el 25 de enero del 2010
	<i>Actualización y ajuste del reglamento interno del PP Regional.</i>	Del 18 de enero hasta el 25 de enero del 2010	Del 18 de enero hasta el 25 de enero del 2010	Del 18 de enero hasta el 25 de enero del 2010
	<i>Elaboración, aprobación y difusión de la Ordenanza del Presupuesto Participativo.</i>	Del 25 de enero hasta el 31 de marzo del 2010	Del 25 de enero hasta el 31 de marzo del 2010	Del 25 de enero hasta el 31 de marzo del 2010
	<i>Determinación del Cronograma de Capacitaciones de A.P.</i>	Del 09 de febrero hasta 31 de marzo del 2010	Del 09 de febrero hasta 31 de marzo del 2010	Del 09 de febrero hasta 31 de marzo del 2010
	<i>Convocatoria pública al Presupuesto Participativo.</i>	Del 22 marzo al 23 de abril del 2010	Del 22 marzo al 16 de abril del 2010	Del 22 marzo al 14 de abril del 2010
	<i>Preparación de materiales para talleres y reuniones de coordinación con Gob. Locales.</i>	Del 02 de febrero hasta 30 de abril del 2010	Del 02 de febrero hasta 23 de abril del 2010	Del 02 de febrero hasta 16 de abril del 2010
	<i>Inscripción y acreditación de Agentes Participantes.</i>	Del 22 marzo al 23 de abril del 2010	Del 22 de marzo hasta 16 de abril del 2010	Del 22 de marzo hasta 14 de abril del 2010
	<i>Revisión y actualización de matrices de calificación y priorización de proyectos.</i>	Del 06 de abril hasta 17 de abril del 2010	Del 25 de marzo hasta 06 de abril del 2010	Del 22 de marzo hasta 31 de marzo del 2010
CONCERTACIÓN	<i>Taller de rendición de cuentas Presupuesto Participativo 2008 – 2009.</i>	Del 03 de mayo hasta 14 de mayo del 2010	Del 12 de abril hasta 30 de abril del 2010	Del 05 de abril hasta 17 de abril del 2010
	<i>Capacitación de Agentes Participantes.</i>	Del 02 de enero hasta 31 de diciembre del 2010	Del 02 de enero hasta 31 de diciembre del 2010	Del 02 de enero hasta 31 de diciembre del 2010
	<i>Taller de diagnóstico, identificación de problemas y potencialidades.</i>	Del 26 de abril hasta el 30 de abril del 2010	Del 26 de abril hasta el 30 de abril del 2010	Del 26 de abril hasta el 30 de abril del 2010
	<i>Taller de Validación de Matrices de Calificación y Presentación de Proyectos.</i>	Del 31 de mayo hasta 04 de junio del 2010	Del 10 de mayo hasta 14 de mayo del 2010	Del 19 de abril hasta 23 de abril del 2010
	<i>Evaluación técnica de proyectos.</i>	Del 07 de junio hasta 11 de junio del 2010	Del 17 de mayo hasta 21 de mayo del 2010	Del 26 de abril hasta 30 de abril del 2010
	<i>Elaboración de listado de proyectos calificados.</i>	Del 07 de junio hasta 11 de junio del 2010	Del 17 de mayo hasta 21 de mayo del 2010	Del 26 de abril hasta 30 de abril del 2010
COORDINACIÓN	<i>Reuniones de coordinación entre niveles de Gobierno.</i> <i>*(Gobierno Regional con Gobiernos Locales Provinciales) y (Gobierno Local Provincial con Gobierno Local Distrital)</i>	Del 14 de febrero al 11 de junio del 2010	Del 14 de febrero al 11 de junio del 2010	Del 14 de febrero al 11 de junio del 2010
FORMALIZACIÓN	<i>Taller de formalización de acuerdos y compromisos</i>	Del 14 de junio hasta 18 de junio del 2010	Del 24 de mayo hasta 28 de mayo del 2010	Del 03 de mayo hasta 12 de mayo del 2010
	<i>Elección del Comité de Vigilancia y Control 2009-2010</i>	Del 14 de junio hasta 18 de junio del 2010	Del 24 de mayo hasta 28 de mayo del 2010	Del 03 de mayo hasta 12 de mayo del 2010
	<i>Elaboración y remisión del informe final del Presupuesto Participativo 2010</i>	Del 18 de junio hasta 25 de junio del 2009	Del 28 de mayo hasta 25 de junio del 2010	Del 12 de mayo hasta 25 de junio del 2010

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES REGIONALES

Nº	ACTIVIDADES	FECHA
1	<i>Convocatoria</i>	<i>Del 22 de marzo al 15 de abril del 2010</i>
2	<i>Inscripción y Ratificación</i>	<i>Del 23 de marzo hasta 15 de abril del 2010</i>
3	<i>Verificación de Requisitos</i>	<i>Del 16 al 19 de Abril del 2010</i>
4	<i>Publicación de Solicitudes Observadas</i>	<i>20 de Abril del 2010</i>
5	<i>Levantamiento de Observaciones</i>	<i>Del 21 hasta 22 de Abril 2010</i>
6	<i>Acreditación de Agentes Participantes</i>	<i>Hasta el 23 de abril del 2010</i>